

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Animación / Grado / UEM / 2020 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503614
Denominación Título:	Grado en Animación
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	08-05-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En lo que a número de créditos, tipo de asignaturas y organización anual se refiere, el título parece haberse implantado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada. Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las recogidas en la memoria.

Como se indicaba en las recomendaciones a la memoria, se suprimió toda referencia a trimestres y el curso académico se organiza en dos semestres, plasmándose así en las guías docentes consultadas en la página institucional.

En cuanto a las guías docentes, se ha notado que estas no siguen un modelo homogéneo y tan solo las unifica la maquetación. Además, en algunas guías docentes falta información sobre sistemas de evaluación o esta presenta desajustes y desviaciones respecto a la memoria verificada en cuanto a los criterios y sus ponderaciones.

En lo que respecta a las prácticas en empresa, se aportan las directrices de su desarrollo, así como dos memorias de prácticas, que acreditan un correcto funcionamiento de esta actividad.

Se presentan tres actas de coordinación para el curso 2018/19, si bien las temáticas sobre las que se trabaja son únicamente aspectos relativos a la planificación y ejecución de actividades transversales del título, sin evidencias sobre otros aspectos de la coordinación, como el trabajo de solapamientos o seguimiento de asignaturas. Este punto se entiende dado la reciente implantación del título, si bien para los próximos años se recomienda reforzar la coordinación horizontal y vertical dando cobertura al conjunto de tareas de coordinación necesarias en el título.

En lo referente al reconocimiento de créditos, se aportan varios documentos de reconocimiento de créditos a alumnos procedentes de titulaciones superiores no universitarias, con un reconocimiento respetuoso con el máximo de 120 ECTS establecido en la memoria verificada.

Se recomienda:

- Revisar y ajustar los sistemas y criterios de evaluación de todas las asignaturas a los verificados.
- Reforzar la coordinación horizontal y vertical dando cobertura al conjunto de tareas de coordinación necesarias en el título y publicar las actas de las reuniones en la web del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública se presenta de manera clara, intuitiva y accesible en una web alojada en el directorio institucional de la universidad. Se presta información básica del título tal como idioma de impartición, campus, duración en años, número de créditos, modalidad y fecha de inicio del curso. Falta, sin embargo, información sobre el número de plazas ofertadas.

También se proporciona información acerca del acceso, métodos de pago y becas, instalaciones, empresas colaboradoras y la prueba de admisión. De dicha prueba, tal y como se recoge en el Criterio 1, no se especifican porcentajes de valoración.

Para cada asignatura, a excepción del cuarto curso, se adjunta la guía docente, si bien la organización y contenidos de dichas guías varían sustancialmente de unas a otras, además de los aspectos señalados en el Criterio 1.

En lo que respecta a la información sobre el claustro, se incorpora una nota breve sobre el CV de 9 de los 12 profesores que imparten docencia en el título. Si bien se detalla en cada guía docente qué profesor imparte la asignatura, la información referente al claustro (CV y líneas de investigación) debería completarse.

La web del título incorpora una pestaña «Garantía de calidad» donde pueden encontrarse enlaces a la normativa de la Universidad, así como al buzón de quejas y sugerencias. Sin embargo, no están análisis de los principales indicadores del título, informes internos de seguimiento o la composición de la Comisión de Calidad del Título. Tampoco se menciona el coordinador o secretario del título, delegados ni representantes de estudiantes, ni información/ratios de profesorado.

Cabe señalar que a lo largo de este proceso se han incluido mejoras en la web, que serán valoradas en futuros procesos de evaluación externa.

Por todo ello se recomienda:

- Incluir el CV de todos los docentes en la Web del título, la información relativa a Garantía de Calidad del Grado señalada en el presente informe, el número de plazas ofertadas, incluir las puntuaciones del proceso de acceso, así como homogeneizar y ajustar las guías docentes a la memoria verificada (aspectos también señalados en el Criterio 1).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: De acuerdo con la memoria verificada, el título cuenta con una Comisión de Calidad, encargada del análisis y revisión del grado de cumplimiento de los objetivos académicos. Sin embargo, no se hace pública, como se ha indicado.

Se presentan evidencias sobre planes de mejora, que incluyen una correcta planificación y detección de las debilidades del título. La implantación y seguimiento de las mejoras detectadas será valorada en futuros procesos de evaluación.

Existen mecanismos que permiten valorar la satisfacción de estudiantes, PAS y profesorado con el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El título cuenta con un total de 12 profesores, cifra inferior a los compromisos de la memoria de verificación, que partía de una plantilla de 19, de los cuales el 57,89 %, eran doctores e impartirían el 50% de las horas del título. Actualmente, tan solo el 40 % son doctores y no consta ningún acreditado. Además de encontrarse dicho porcentaje por debajo de lo recogido en la memoria verificada, estos docentes tan solo asumen un 18 % de la docencia del título, siendo la mayor parte asumida por profesores a tiempo completo no doctores. La universidad ha puesto en marcha acciones de mejora; así, tres docentes van a doctorarse y se va a proceder a contratar a un catedrático para dicha plaza. Dado que el título no está implantado en su totalidad, esta cuestión se valorará en futuras evaluaciones; no obstante, se insiste en la necesidad de mejorar los porcentajes comprometidos en la memoria verificada para alcanzar los mínimos que establece la reglamentación actual, y será valorado el impacto de estas mejoras en futuros procesos de evaluación.

La ratio profesor alumno es adecuada, habida cuenta de que la tasa de cobertura ha oscilado, en los últimos tres cursos, entre un 5 % y un 18 %, lo que se traduce en una media de 1,5 profesores por alumno matriculado.

Se constata un alto grado de participación del profesorado en cursos, actividades y proyectos de formación e innovación docente para 11 de los 12 profesores. Si bien el formato de los breves CV de algunos docentes referidos en la información pública tiene un carácter más profesional que académico, habida cuenta de la naturaleza del título, puede deducirse que la formación y experiencia de dichos docentes es adecuada y se corresponde con los compromisos de la memoria verificada.

Por todo ello, la universidad debe asegurar la competencia de su profesorado ajustándose a los compromisos verificados. En futuros procesos de evaluación externa se valorará el impacto de las mejoras señaladas por la universidad sobre la plantilla del título. Esta situación debe subsanarse y será objeto de especial observancia en el momento de la renovación de la acreditación del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

De acuerdo con la información pública, el título se imparte en el Campus de Villaviciosa de Odón, y cuenta con diversas instalaciones

(más de 20 laboratorios), incluyendo Aulas Wacom (50 puestos, 30 pantallas, 20 tablets), AVR Lab - Laboratorio de Realidad Virtual y Realidad Aumentada, Laboratorio de Fabricación Digital - FabLab, Sala Croma y Estudios de Edición. De acuerdo con el autoinforme, a estos laboratorios se sumarían otros espacios perfectamente adecuados a las necesidades del título, máxime considerando que la baja tasa de cobertura.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Con respecto a alguno de los principales indicadores del título, la tasa de cobertura se encuentra muy por debajo de las expectativas, con un ligero incremento en los últimos tres cursos desde un 5 % inicial para el curso de implantación a un 18,75 % de cobertura en el último curso objeto de análisis.

Sobre el resto de indicadores, se presentan datos que no corresponden al título verificado. Así se incluyen tasas para los cursos 2015/16 y 2016/17, mientras que la verificación del título fue en 2017. Se intuye que quizás estas cifras corresponden a un título extinto, por lo que no es posible la valoración de estos elementos.

La satisfacción de estudiantes y profesorado con los distintos aspectos que componen el título es adecuada, según el autoinforme si bien no se recogen datos sobre la representatividad de la tasa de respuesta a las encuestas.

Se necesita, de cara a futuras evaluaciones:

- Ajustar las evidencias al título evaluado, ya que no es posible valorar los principales indicadores.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
